



Postulación a un subsidio en caso de Divorcio, Nulidad o Separación de Hecho



Enero 2017



SUBSIDIO para segundas familias

Con el objeto de proporcionar una solución habitacional a las familias chilenas que no cuentan con vivienda propia, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo otorga subsidios que permiten a acceder a una.

Las personas que formen una nueva familia tras anular su matrimonio, efectuar un divorcio o separarse de hecho, pueden postular a un subsidio habitacional aunque figuren en los registros informáticos del ministerio como propietarias de una vivienda o hayan obtenido un subsidio.

REQUISITOS para postular en caso de nulidad o divorcio

Si estuvo casada/o bajo el régimen de sociedad conyugal debe disolver esta sociedad y liquidar los bienes, y como resultado de ese trámite:

- No debe adjudicarse la vivienda o infraestructura sanitaria.
- No debe recibir compensación equivalente por el bien raíz.
- En caso de recibir compensación, deberá devolver al SERVIU el 50% del valor del subsidio (al precio de la UF del día de la restitución) o, alternativamente en ciertos casos (subsidios para familias de sectores medios), optar a un nuevo beneficio de un menor monto, correspondiente a la diferencia entre el monto del subsidio al que postula y el 50% del valor del subsidio recibido anteriormente.
- En caso de ser mujer, haber optado por renunciar a los gananciales en la liquidación de bienes de la sociedad conyugal.
- En caso de ser hombre, si la mujer adquirió la vivienda con su patrimonio reservado (según el artículo 150 del Código Civil) y al disolverse la sociedad conyugal ella renunció a los gananciales.

Si estuvo casada/o con separación total de bienes puede postular si:

- Carece de vivienda, porque al término del matrimonio la vivienda adquirida antes o durante el matrimonio quedó a nombre de su ex cónyuge.
- No tiene certificado de subsidio habitacional vigente, aplicado o por aplicar.

Si estuvo casada/o con participación en los gananciales puede postular si:

- No se adjudicó la vivienda al distribuir los gananciales al término del matrimonio.
- No tiene certificado de subsidio habitacional vigente, aplicado o por aplicar.

REQUISITOS para postular en caso de separación de hecho

La separación de hecho tiene lugar cuando dos personas están legalmente casadas pero han cesado su convivencia, es decir, han dejado de tener una vida en común.

Las personas separadas de hecho, cualquiera sea el régimen matrimonial bajo el cual hayan contraído matrimonio, pueden volver a postular a un subsidio habitacional siempre que acrediten haber iniciado el trámite de divorcio.

En caso de adjudicarse el subsidio, para obtener su pago deberá acreditar:

- La dictación de la sentencia de divorcio y su subinscripción al margen de la inscripción de matrimonio.
- Que como resultado del divorcio no se adjudicó una vivienda o infraestructura sanitaria.
- Que al divorciarse renunció a recibir compensación por el bien raíz que se adjudicó el otro cónyuge o, habiendo recibido compensación por la vivienda, restituyó al SERVIU el 50% del total del subsidio recibido con anterioridad.

Situación del postulante y su conviviente:

A partir de la implementación del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, subsidio para familias de sectores medios, se permite postular a una persona que convive e integra su grupo familiar con otra que tiene "marca" por subsidio habitacional previo o una vivienda a su nombre. En este caso, podrá postular la persona cuyo conviviente tenga vivienda o beneficio asociado a su nombre, para lo cual el conviviente deberá otorgar a su ex cónyuge el uso de la vivienda, lo que debe acreditarse mediante el instrumento legal correspondiente.



NOTAS

Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del Serviú de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.

